

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio número 104 de fecha 14 de febrero de 2012 que llama a Propuesta Pública y aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta número 25 – 2012: “Instalación Sistema Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao”.

2. El Decreto Alcaldicio número 210 de fecha 23 de marzo de 2012 que adjudica la Propuesta referida en el numeral anterior a Sociedad Aguas Industriales Ltda, Rol Único Tributario número 80.012.700-9.

3. El contrato de fecha 11 de mayo de 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Aguas Industriales Ltda. para la ejecución de la Propuesta Pública número 25 – 2012.

4. El Decreto Alcaldicio número 1.993 de fecha 23 de mayo de 2012 que aprueba el contrato referido en el visto precedente.

5. El Decreto Alcaldicio número 3.655 de fecha 24 de septiembre de 2012 que aumenta el plazo de ejecución de las obras hasta el día 25 de septiembre del mismo año.

6. El Decreto Alcaldicio número 3.922 de fecha 22 de octubre de 2012 que aumenta nuevamente el plazo de ejecución de las obras hasta el día 20 de octubre del mismo año.

7. El Decreto Alcaldicio número 4.272 de fecha 29 de noviembre de 2012 que aumenta el plazo de ejecución de las obras hasta el día 10 de enero de 2013.

8. La modificación de contrato celebrada los comparecientes por escritura pública de fecha 08 de enero de 2013, consistente en un aumento de obra y plazo, cuyo detalle se encuentra descrito en la cláusula quinta del mencionado instrumento.

CONSIDERANDO:

1 Lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto de las Bases Administrativas de la Propuesta número 25 – 2012.

2. El informe favorable de la Comisión Evaluadora de la Propuesta de fecha 13 de febrero de 2013.

3. Las disposiciones contenidas en las Leyes número 18.575 y 19.880, en particular los principios de economía administrativa, eficiencia y eficacia de los actos y procedimientos administrativos.

DECRETO:

1. Procédase al aumento de la obra "Instalación Sistema Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Aguas Industriales Ltda. por escritura pública de fecha 11 de mayo de 2012.

2. El aumento referido consiste en la instalación de un generador y construcción de caseta de beneficio de reemplazo.

3. El aumento de obra se financiará con cargo a la asignación presupuestaria 31.02.004.001.006 "PMB - Abasto A. Pot. Juan Tripailao/2011", centro de costos 11.05.02, por un monto de \$656.240 (seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta pesos), impuestos incluidos, sin intereses ni reajustes.

4. El presente Decreto se entiende formar parte integrante del contrato de fecha 11 de mayo de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dir. Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Propuestas
- Aguas Industriales Ltda.
- Oficina de Partes

